



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 380.17
EXPTE. N° 6.446/17
Salta, 02 NOV 2017

VISTO: La nota presentada por el Abg. Gastón Casabella, DNI N° 26.701.279, mediante la cual eleva para su aprobación el plan de trabajo para la realización de la Tesis sobre el tema: **"El denominado "Riesgo Soberano" como indicador de límites de tipo económicos y jurídicos a las atribuciones de los Órganos del Estado para contraer empréstitos internacionales dentro del Sistema de Crédito Público vigente en la República Argentina; y una aproximación de la repercusión de sus efectos en los ciudadanos desde la óptica jurídico-filosófica de los Derechos Humanos"**, correspondiente a la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Res. CS N° 001/13 se creó la carrera de posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" y se ratificó su Plan de Estudios.

Que por Resolución N° 368/16 del Consejo Superior de esta Universidad, se aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudio de la mencionada Carrera.

Que la presentación se ajusta a lo establecido por Res. CD.ECO N° 046/14 Reglamento de Tesis, de la citada Maestría.

Que la Res. CS 352/09 establece: "Requisitos del Director de Tesis: Deberá tener grado de Máster, Doctor o ser personalidad de trayectoria reconocida, de preferencia ser Profesor universitario regular y tener experiencia en disciplinas afines al tema de tesis. Iguales condiciones se requieren para el Co Director. Uno de los dos deberá ser docente de la Universidad Nacional de Salta".

Que desde fojas 23 a 25 obra el CV del Dr. Julio Aurelio MORENO OVALLE, a quien se propone como Director y desde fs. 17 a 21 el CV de la Mg. Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE, a quien se propone como Co-Directora.

Que a fojas 29 obra el dictamen del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante el cual aconseja la aprobación del proyecto presentado.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fojas 30 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 16/17 de fecha 24.10.17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 380.17
EXPTE. N° 6.446/17
Salta, 02 NOV 2017

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

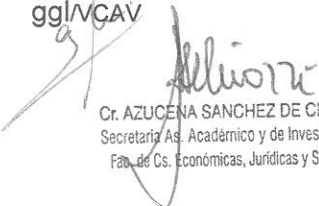
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el plan de trabajo para la realización de la Tesis sobre el tema: **"El denominado "Riesgo Soberano" como indicador de límites de tipo económicos y jurídicos a las atribuciones de los Órganos del Estado para contraer empréstitos internacionales dentro del Sistema de Crédito Público vigente en la República Argentina; y una aproximación de la repercusión de sus efectos en los ciudadanos desde la óptica jurídico-filosófica de los Derechos Humanos"**, presentado por el Abg. Gastón Casabella, DNI N° 26.701.279, alumno de la carrera de posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público".

ARTICULO 2°.- Tener por designado como Director de la Tesis citada en el Artículo 1°, al Dr. Julio Aurelio MORENO OVALLE, DNI N° 11.283.032, y como Co-Directora a la Mg. Ana Silvia Simesen de Bielke, DNI N° 6.194.730, Investigadora del CIUNSa, Profesora Regular Asociada de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Dr. Julio Aurelio Ovalle, a la Mg. Ana Silvia Simesen de Bielke, a la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Dirección de Posgrados, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/VCAV


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.